

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Prueba Extraprocesal Rad. 11001400305320230055300

Conforme a lo solicitado por la parte actora la Juez resuelve:

*Fijar el día seis (6) de septiembre dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 A.M.) para que la convocada Ingrid Johana Prada Mogollón en audiencia virtual absuelva interrogatorio de parte como prueba extraprocesal.*

Link para la audiencia: <https://call.lifesecloud.com/18993234>

*Notificar esta decisión y la que admitió la prueba extraprocesal conforme a lo normado en el inciso segundo del artículo 183 del Código General del Proceso.*

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 135 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 11 - agosto - 2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
---